https://doi.org/10.32735/S2735-61752022000193145

HISTORIA DE LA PARROQUIA RURAL DE SAN JERÓNIMO DE ALHUÉ (1764-2010)*1

HISTORY OF THE RURAL PARISH OF SAN JERÓNIMO DE ALHUÉ (1764-2010)

Marcial Sánchez Gaete²

mesag2@gmail.com https://orcid.org/0000-0002-8283-2331 Universidad Santo Tomás – Centro de Estudios Bicentenario Santiago, Chile

RESUMEN

En el mundo virreinal de América Latina era habitual que al llegar una comunidad uno de los primeros edificios que se levantaba era una capilla, en donde los habitantes plasmaban sus anhelos y encumbraban sus oraciones para un meior pasar en aquellas tierras. Varios de dichos templos al poco andar se convirtieron en parroquias, comenzando a registrar la vida de sus habitantes, especialmente en los libros sacramentales. El presente estudio es un acercamiento a una de las parroquias fundadas en el siglo XVIII, en la zona del secano costero y que rescata un espacio de historia regional.

Palabras clave: Iglesia Católica; Chile; Alhué; parroquia.

ABSTRACT

In the colonial world of Latin America, it was usual that when a community arrived, one of the first buildings that was erected was a chapel, where the inhabitants expressed their desires and raised their prayers for a better life in those lands. Several of these temples soon became parish churches, beginning to record the lives of their inhabitants, especially in the sacramental books. The present study is an approach to one of the parishes founded in the 18th century, in the dry regional and coastal area that rescues space of history.

Keywords: Catholic Church; Chile; Alhué; parish.

Antecedentes históricos

La parroquia San Jerónimo de Alhué fue erigida por el obispo Manuel de Alday el 30 de septiembre de 1764, desmembrándola de San Pedro de Melipilla de la que fue vice-parroquia.

Como en muchos de los poblados que fueron naciendo en Chile, la iglesia era de lo primero que se construía, y este caso mantiene la constante. Como nos cuenta Francisco Solano Asta-Buruaga en su Diccionario Geográfico, escrito en 1867, donde plantea que el pueblo tiene su

^{*} Artículo recibido el 5 de enero de 2021; aceptado el 25 de enero de 2021.

¹ El texto es parte de la investigación de los Templos Parroquiales Diócesis de San José de Melipilla

² Doctor en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; Magister en Historia por la Universidad de Chile, Profesor de Historia y Geografía por Universidad Católica Silva Henríquez; Miembro de la Sociedad de Historia de la Iglesia en Chile; Asesor en Núcleo de Internacionalización de Ciencias Humanas de la Universidad Cruzeiro do Sul (Brasil).

origen a minas de oro descubiertas en 1739 en las laderas inmediatas, las que por su riqueza concentraron un caserío con una iglesia, varios trapiches para el beneficio de los minerales y un número de moradores suficientes para que, a instancias del juez de este asiento de minas, Ignacio Baeza y Valenzuela, le confiriese el presidente Ortiz de Rozas, en 19 de agosto 1755, el título de villa con el nombre de San Jerónimo de la Sierra de Alhué. Su aumento subsiguiente y lo estrecho del sitio en que se asentó hizo más tarde promover su traslación a otro punto cercano más conveniente; pero se desistió de la idea en 1776 por dificultades que surgieron entre los vecinos. Poco después se comenzó a retrasar por la decadencia de las minas. Se situó 34° 4' Lat. Y 0 29' Lon. O. Está ubicado a unos 40 a 45 kilómetros al N.O. de Rancagua. Yace en el declive suroeste de la sierra de su nombre sobre la base de una altura que se levanta vecina por el S., llamada cerro de Lincomávida, por cuyo pie corre el riachuelo principal de la misma sierra. Para mediados del siglo XIX, tenía solo unos 600 habitantes (Solano, 1867, p. 8).

Interesante para el estudio de la instalación del pueblo o villa de Alhué es seguir la publicación del historiador Santiago Lorenzo quien nos indica que, en vísperas de la fundación de esa villa, la estancia de Alhué estaba habitada por mineros que arrendaban tierras para mantener sus viviendas, trapiches y corrales de cabalgaduras que utilizaban en sus faenas. Tal como por entonces acontecía en otros asientos de minas y distritos del Reino, los habitantes de Alhué se informaron por el bando del auto de la Junta de Poblaciones de 20 de septiembre de 1752, que se les garantizaba convertirlos en propietarios siempre que se comprometieran a la fundación de un pueblo y se asentaran como vecinos. Tan categórico era el designio, que en el auto se ordenaba proceder a una fundación únicamente cuando hubiese la certidumbre de que se disponía para los vecinos del "terreno competente para sus chacarillas, a lo menos; y si el territorio lo permite, para estancias y potreros" (Archivo General de Indias, Fondo Chile, Real Audiencia, Auto de la Junta de Poblaciones. Santiago, 20 de septiembre de 1752, Vol. 2.200, pza. 1, f. 138).

En el caso de Alhué, que es el que interesa describir, los arrendatarios fueron alentados por el teniente de alcalde de minas Ignacio Baeza, para ocupar la estancia de Bartolomé de Valenzuela y erigir la villa. Decidido el asunto, se formaron los autos de fundación que incluían la matrícula de los pobladores. la solicitud de los vecinos para fundar y el informe del teniente de alcalde de minas, ratificado por el Corregidor del partido. Estos antecedentes fueron remitidos al Gobernador Domingo Ortiz de Rozas, junto con el dictamen del Fiscal de la Audiencia, a la vez miembro de la Junta de Poblaciones. A base de estos testimonios, el 26 de enero de 1753 el Gobernador decretó la fundación de Alhué. Por situarse la villa en tierras de un particular, el citado decreto también sirvió de licencia otorgada a los vecinos para ocupar las tierras de Valenzuela. El doble carácter que pasaba a tener el decreto, en cuanto acta de fundación y licencia para expropiar, explica que lo precediera un preámbulo en que se mencionaban los fundamentos legales que autorizaban al Gobernador para expropiar tierras ajenas en beneficio de un pueblo y de sus vecinos. Se hacía referencia a la R.C. de 5 de abril de 1744, que invistió al Gobernador como ejecutor de la política de poblaciones, y al auto de la Junta de Poblaciones de 20 de septiembre de 1752, que autorizaba la expropiación de tierras de particulares, para efectos de permitir el establecimiento de nuevas ciudades. Hecha esta precisión, el decreto concedía licencia a los pobladores que figuraban en la matrícula para "avecindarse en la hacienda de Alhué en el paraje nombrado "Nuevo Reino', y formar su asiento y pueblo". En el mismo decreto se ordenó al teniente de alcalde de minas que en la matrícula figura como poblador—, tomar posesión de las tierras expropiadas, medirlas y asignar solares a los vecinos. Por último, se previno la indemnización al propietario afectado, reservándole "su derecho a salvo, para que use del derecho que le convenga en orden a su compensación" (Decreto del Gobernador Domingo Ortiz de Rozas. Santiago, 26 de enero de 1753) y un solar frente a la plaza de la villa (Lorenzo, 1987, pp. 149-150).

Al asumir la sede episcopal de Santiago Manuel de Alday (1755 - 1788), eran pocas las parroquias existentes en Santiago, lo que significaba una dispersión sustancial de la feligresía, además, que un número significativo de fieles no accedían a la vida pastoral cotidiana, por lo que consideró

importante erigir varias parroquias en todo el territorio que le correspondía gobernar. Entre las que encontramos la de Alhué. La partida de bautismo más antigua a la que podemos acceder es del 26 de diciembre de 1764 (Archivo del Arzobispado de Santiago, LXXII, 343; Sociedad Bibliográfica de Santiago, 1895, p. 174).

Por los antecedentes recabados sabemos que será en 1753, cuando se da inicio a la construcción de la Parroquia de San Jerónimo de la Sierra de Alhué, con antelación solo había una pequeña capilla construida de adobe, madera, y techo de paja, edificación base de muchos de los primeros templos levantados.³ "La iglesia esta principiada, con los cimientos levantados y celebra en un rancho de paja cuando viene su párroco, que reside catorce leguas de aquí", nos informaba las relaciones geográficas de Chile de 1756 (Solano, 1995, p. 123). Sin embargo, esta tuvo un carácter temporal y, en 1764, se terminó la construcción del actual templo. Fue edificado en cimientos de piedra bolón, con muros de adobe, techumbre de madera y tejas de arcilla,⁴ la construcción tuvo en inicio 12 varas de largo. Con posterioridad en 1776, fue reemplazada por una edificación más amplia de 24 varas de largo y 9 varas de ancho y fue creciendo de magnitud hasta su actual dimensión.

El 30 de mayo de 1768, el Obispo Manuel de Alday designó como cura de la villa a fray Mateo González, quien ejercerá poco más de veintitrés años esa función, ganándose el aprecio de los pobladores. Por eso, cuando el Padre Visitador, reverendo Tomás Torrico lo quiso remover del cargo, el vecindario del asiento y mineral de Alhué y de la Villa de San Gerónimo de la Sierra, protestaron ante el Gobernador de Chile, resaltando las virtudes del sacerdote y la efectiva labor cumplida: 'ha desempeñado el referido p. fray Mateo exactamente su obligación en tan perfecto grado que han sido nuevos títulos para que se le continuase en el ministerio... es infatigable en la administración de los sacramentos y en la aplicación de la doctrina', decían los vecinos. (Bustos, 1995, p. 91).

No cabe duda de que el levantamiento del templo fue un esfuerzo de los vecinos y del sacerdote responsable,

los más humildes aportaban sencillas limosnas y trabajo, los más pudientes entregaban crecidos aportes en dinero y materiales. De entre los últimos destaca la colaboración de don José Félix de Ureta, quien costeó gran parte de la construcción del altar, donó los tablones, tablas, hizo las tres puertas, dio 20 pesos de limosnas para

³ Para un mejor acercamiento al estilo de construcciones eclesiásticas coloniales, véase (Castillo, 2018, pp. 182)

⁴ Disponible en http://www.monumentos.cl/monumentos/monumentos-historicos/iglesia-alhue, consultada en enero de 2018.

el dorado del altar y pagó de su bolsillo buena parte de los trabajos de construcción. (Bustos, 1995, p. 92).

El templo se mantuvo en pie a pesar de los constantes movimientos telúricos que azotaron el territorio, los que provocaron daños de diversa consideración. Por ello, y según consta en las comunicaciones de 1835, el subdelegado de Alhué informaba que producto de los repetidos movimientos de tierra se había trizado la torre, provocándose en un foco de cuidado, temiendo que en el próximo temblor se callera al piso. Razón por la cual, toman la resolución de demolerla antes de su colapso total (Archivo Nacional, Fondo Intendencia de O'Higgins, volumen. 14, f. 15). El 2 de abril de 1851 se volvió a sacudir la tierra a las 06:45 de la mañana, cuyo epicentro se situó en Casablanca (Palacios 2016, p. 229). La correspondencia de la época nos señala que los mayores daños se concentraron en la Provincia de Valparaíso y Santiago. Conocemos de su horario exacto por el decreto de preces con motivo de un terremoto que expresa:

Santiago, abril 3 de 1851. Nuestro auxilio está en el Señor, i cuando las calamidades públicas nos aflijen, a él debemos con humilde confianza elevar fervientes súplicas para que nos dispense su protección. Cuando todos se hallan justamente consternados a la vista de los males que ha ocasionado el recio terremoto acontecido ayer a las seis y tres cuartos de la mañana, nuestro deber es excitar a los fieles a que se dirijan al padre de la Misericordia i Dios de todo consuelo, al mismo tiempo que emplear nuestro ministerio a fin de que el Señor aleje de nosotros este i todos los azotes que pudieran sobrevenirnos (*Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago*, Tomo I, nº15, p. 423).

Con el paso de los años y la falta de reparaciones en el templo, para 1879 se constata que por al menos dos años el techo de la iglesia tenía innumerables goteras que habían ido dañando también el piso llevando por consiguiente a temer podredumbre de los entablados. Mismas características para la casa parroquial y sus corredores. Para lo que se encargó como primera medida cambiar todos los techos (Archivo Nacional, Fondo Intendencia de O'Higgins, volumen 14). La casa parroquial había sido mandada a construir cuando era cura párroco Juan Berardi, quien con la ayuda de los vecinos fue capaz de hacerlo.

En 1881, por decreto de 18 de marzo, se hizo necesario rectificar los límites entre la parroquia de San Pedro con la de Alhué, referente a la localidad de Loica, para ello se declaran deslindes:

partiendo del punto más alto del cerro de la Campana que se llama Piedra de la Campana i que el cura de San Pedro pretende ser demarcación designada en el auto de visita, como deslinde con la parroquia de Alhué, se desciende por la quebrada de los Cóbiles i de aquí se toma el estero que lleva a la pertenencia de doña Francisca Jerez. De la parte norte de esta cada se traza una línea recta hasta el portezuelo del

Caino.... Lo que se halla... de la parte sur [de la línea] de Alhué (*Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago*, Tomo VIII, n°63, p. 29).

Dentro de las obras de alhajamiento del templo parroquial, en 1890, el presbítero Félix de Sarria, recibe 300 pesos del tesorero del arzobispado, de propiedad de la misma parroquia, para la construcción de un altar dedicado a Nuestra Señora del Carmen (*Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago*, Tomo XI, n°333, p. 292).

Durante 10 años los límites parroquiales se mantuvieron sin mayores variaciones, hasta que el 21 de julio de 1891 se realiza un nuevo cambio a raíz de la solicitud de los habitantes del Valle de Loica, quienes se quejaban de la distancia que había del templo parroquial a su localidad, ya que se hacían difícil que el cura acudiera a los auxilios espirituales de ellos. Por este motivo, se desprende la villa de Alhué y pasó a ser parte de San Pedro, "teniéndose por límite en esa parte, entre las dos parroquias, el deslinde que separa el valle de Loica de las haciendas de San Vicente, Quiyalles i Peumo que pertenecen a Alhué. Hecha así la segregación, queda toda la antigua hacienda de Loica bajo la jurisdicción del cura de San Pedro" (Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago, Tomo XI, n°638, p. 508).

Para 1894, el cura i viario, presbítero Jermán Sandoval solicitaba directrices con respecto a quiénes eran las personas que podían exigir sesión de derechos de sepultura, por ello, la respuesta desde el Arzobispado estipuló:

Se le faculta para que pueda conceder en el cementerio parroquial derechos de sepultura a los feligreses que los soliciten, bajo las condiciones siguientes: 1°, que, además de los solicitantes, puedan gozar del derecho de sepultura sus descendientes hasta la cuarta jeneración; 2°, que no podrá jamás alegarse este título para la sepultación de cadáveres que, según las leyes de la Iglesia, no deben gozar de sepultura eclesiástica en lugar bendito; 3°, que se contribuya por esta concesión con la cantidad que, a juicio del cura, se juzgue equitativa, la cual deberá invertirse en los gastos de reparación i conservación del mismo cementerio; i 4°, que se celebre contrato por escrito ante testigos, si no fuera fácil celebrarlo por escritura pública, el cual deberá conservarse en el archivo parroquial, i se cuidará de insertar en él las condiciones puestas en la presente autorización. (*Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago*, Tomo XII, n°1071, p. 748)

Siempre ha existido gente muy piadosa que, en los últimos momentos de su vida, antes que dejar sus bienes a parientes o sin destino definido, han preferido dejarlo a la Iglesia asegurando con eso un acompañamiento permanente de misas por su alma para que la estancia en el purgatorio fuere lo más corta posible, gracias a las dádivas y oraciones de los vivos. Si bien la forma de escribir estos legados se encuentra dentro de algunos parámetros que pueden ser cumplidos sin dificultad, también existes solicitudes que son imposibles de acceder o simplemente inviables. Así ocurrió con el legado dejado por la hermana de José Santos Jarpa, albacea y ejecutor

testamentario, quien debían cumplir el deber de edificar un cementerio parroquial en Alhué, por quinientos pesos y en la iglesia parroquial un altar dedicado a nuestro Señor Jesucristo. Por ello, el prelado explicó que:

es imposible dar cumplimiento a los piadosos deseos de la testadora, no solo por ser innecesario el altar proyectado por ella, sino imposible de dar cabida en la iglesia parroquial; 2° que además la cantidad legada sería insuficiente para edificar un altar y dotarlo convenientemente; 3° que es de gran necesidad y conveniencia para los moradores de Alhué la fundación de un cementerio parroquial; 4º que ayudar eficazmente a su construcción constituye una obra de misericordia que redundará en sufragios del alma de la testadora, y teniendo presente: que el Santo Concilio de Trento encarga a los Obispos velar por el fiel cumplimiento de las pías disposiciones testamentarias de sus feligreses, y que por derecho compete a los Obispos facultad de interpretar esas disposiciones siempre que, o sean innecesarias a la época de la muerte de los testadores, o sea imposible de darles debido cumplimiento, o concurran circunstancias tales que, a haber sido conocidas de ellos, les hubiera hecho mudar de voluntad; venimos a declarar que se ha hecho imposible cumplir con los piadosos deseos de la testadora en la forma dispuesta en su testamento, é interpretando su voluntad, declaramos que su albacea Don J. Santos Jarpa, puede lícitamente aplicar los quinientos pesos legados por ella a la construcción del cementerio parroquial de Alhué". (Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago, Tomo XIV, nº953, p. 623-624)

El 21 de octubre de 1902, se autorizaba al cura párroco Simón Bulboa para adquirir el terreno donde se instalaría el nuevo cementerio de Alhué, donde ya se habían iniciado las obras de construcción (*Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago*, Tomo XV, n°815, p. 466). Otorgando licencia el día 29 del mismo mes y año, para proceder a su bendición (*Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago*, Tomo XV, n°821, p. 467).

Con este inicio del nuevo siglo y las obras generales que se habían podido desarrollar, el cura aprovechó también la oportunidad de construir la actual torre de madera como campanario del templo. Además, se erigió como iglesia pública vice-parroquial el templo que se había construido en el Fundo Santa Inés, dentro del espacio jurisdiccional de la parroquia de Alhué. Este templo fue el deseo de Silvia Hurtado en sus disposiciones testamentarias, asignándole por titular Nuestra Señora de las Mercedes, accediendo por dote todo lo que fuera necesario de las limosnas

de los fieles y de la fundación de la dicha señora Hurtado (*Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago*, Tomo XVIII, n°1348, p. 863).

Sabemos que, terminando el segundo decenio del siglo XX, la congrua que recibía el cura de Alhué era de 100 pesos mensuales (*Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago*, Tomo XXI, n°391, p. 287).

Según el decreto n°11 de 1974,⁵ emitido el lunes 7 de enero de ese año, se declaró Monumento Nacional el templo y casas de la parroquia San Gerónimo de Alhué, edificación que "durante casi todo el siglo XX la iglesia se mantuvo resistente al paso del tiempo. Sin embargo, tras el terremoto de 1985 sufrió daños de importante consideración, cuyos primeros informes fueron emitidos por profesionales de la Dirección de Monumentos Nacionales informando graves estragos: "el pórtico y la torre se separaron del muro frontal de la nave y se inclinaron hacia la calle, el corredor recién construido se desplomó: el muro testero exhibía grandes grietas en ambas esquinas, separándose los muros laterales; presentaba grietas menores y desprendimiento de revoques, la cubierta de tejas se corrió en su totalidad. En síntesis, el templo era amargamente penoso" (Bustos, 1995, p. 93).

Recién diez años más tarde, en 1995, se llevó a cabo un proyecto de restauración que concluiría con un segundo proyecto realizado en 1999. Tras el terremoto de 2010, el edificio sufrió nuevamente importantes daños, siendo subsanados por un proyecto de recuperación a cargo de la Facultad de Arquitectura de la Universidad UNIACC (Bustos, 1995, p. 93) en 2015.

Una de las características de aprendizaje que utilizó la Facultad de Arquitectura de la Universidad UNIACC, fue el esfuerzo y constancia in situ de sus alumnos tanto diurnos como vespertinos, de entre los que trabajaron: Sandra Bravo, Camilo González, Sebastián Neumann, Pablo Moreno, Mauro Vercellino y Sergio Olmedo, ganando con esto una invaluable experiencia en restauración patrimonial. La planificación de estos trabajos se estipuló en "ocho etapas, con un costo de \$180.000.000 en total, en un periodo de un año y medio. Son trabajos lentos de restauración sistemática, como reforzar la estructura de tierra cruda, cielos de tela y yesería, pisos, torre principal, coro, altares, revoques, pinturas y otros", con fondos de instituciones benéficas, privados de la zona y la comunidad local.⁶

-

⁵ Disponible en http://www.monumentos.cl/monumentos/monumentos-historicos/iglesia-alhue, consultada en enero de 2018.

⁶ Disponble en http://www.uniacc.cl/en-marcha-la-restauracion-de-parroquia-de-alhue-por-alumnos-de-uniacc/, consultada, en marzo de 2018.

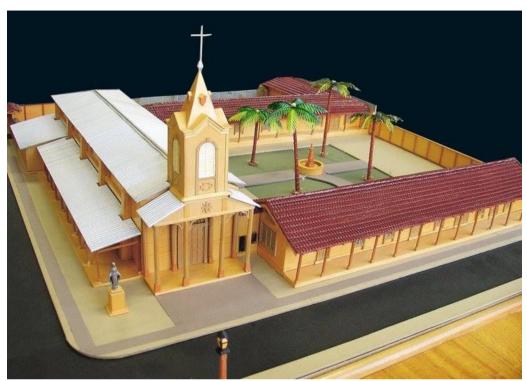


Figura 1. Maqueta del templo de Alhué. Fuente: UNIACC, disponible en: http://www.uniacc.cl/finalizo-la-primera-etapa-de-restauracion-de-parroquia-de-alhue-por-alumnos-de-uniac/, consultada en marzo de 2018.

El templo, además de su riqueza arquitectónica patrimonial, también cuenta con reliquias de gran valor como "una vieja pila bautismal de fierro fundido que tenía una inscripción del año 1623" que había sido donada por Antonio Toro, traída de Europa. Un Cristo quiteño de 70 cm. aprox., en madera policromada con cabellera natural; dos urnas de mármol y una inmensa mesa en el altar que preside la imagen de San Gerónimo, patrono de Alhué; además, los confesionarios que también son antiguos.

La parroquia se encuentra ubicada en Calle 21 de Mayo n°374, Villa Alhué y presta servicios en las siguientes capillas: Virgen María Auxiliadora, El Asiento; San José, Talamí; San Francisco. de Asís, Hijuelas de Pichi; San Isidro Labrador, Carrera Pinto; Espíritu Santo, Hacienda Alhué. (La línea); Sede Vecinal Pincha; La Asunción, Quilamuta; Sagrada Familia, Valdebenito; Nuestra Señora de La Merced, Santa Inés; San José, Santa Clarisa; y, Santa María de Loncha.



Figura 2. Fachada del templo de Alhué. Fuente: Disponible en https://municipalidadalhue.cl/portal/a-pasosagigantados-avanza-restauracion-de-parroquia-san-jeronimo/.

Párroco	Inicio	Término
Bernardo de Carreño y Cisternas	1735	1754
Fray Fernando Lasso de la Vega y Vásquez	1764	1765
Fray Mateo González	1768	1789
Pedro Nolasco Conraiza	1780	1791
Fray Manuel José de Garay	1791	1792
Fernando Ampuero	1791	1792
Pedro Pozo	1792	1793
Fray Ignacio Valles	1793	
Martín Pozo	1793	1799
Tomás Donoso y Alderete (interino)		1799
Fray Martín Toro	1794	1799
José Ramón Arístegui del Pozo y Silva	1799	1802
Fray José Mariano Sarandón	1800	1801
Fray Agustín Cabrera	1801	
Fray Félix de Aguilera	1801	1802
Juan José Hurtado de Mendoza y Fuenzalida	1802	1807
Fray José Mariano Sarandón	1804	1806
Fray Vicente Bartomeu	1805	
Francisco de Paula Godoy y Rojas	1808	1817
Pedro Cortinez B. y José María Saldívar U. (interino)	1817	
José María Saldivia	1817	
N. Jarpa	1818	1819
José Dionisio González Castillo	1821	1822
Francisco de Arredondo y Ojeda	1823	1824
Martín Cruz y Segovia	1824	
Eduardo Orellana Naranjo (coadjutor)	1825	1828
Madrid	1828	
José María Rocuant	1828	1855
Manuel Jesús Salas Valenzuela	1856	1869
Juan Berardi Asmandolo	1869	1870
Fray Gregorio Vargas, Recoleto ofm	1870	1873
León Recalte	1873	1879
Francisco Legnani (administrador)		1879
Juan Mena y Manzanares	1879	1888
Pedro Felix Sarriá Lira	1888	1892
Ricardo Ramírez Rojas	1892	1894
Germán Sandoval Pérez	1894	1902
Simón Bulboa Taiba	1902	1912
Tobías Carrillo Espínola	1912	1917
Gustavo Barros Valenzuela	1917	1918

Historia de la parroquia rural de San Jerónimo	Espacio Regional	
Marcial Mendoza Morales (administrador y cura)	1918	1919
Leopoldo Manzor Vergara	1919	1921
Alcibíades Riquelme Mesa (administrador y cura)	1921	1925
Víctor Devoto Podestá	1925	1926
Carlos Escobar	1926	1928
Octavio Quezada	1928	1931
Alejandro Arias	1929	1931
Ramón Gutiérrez	1931	1935
Luis Rojas	1935	1939
Ernesto Alcayaga	1939	1944
¿Vacante?	1945	1946
Jorge Núñez C.	1947	
Domingo Nunes	1947	1953
Esteban Haeseryn	1953	1958
Luis Reyes V	1958	1960
Domingo Beix	1960	1961
Julio Balooj	1960	1961
Federico Lagos	1961	1963
Julio Morales	1963	1964
Miguel Jordán	1964	1969
Jesús Teixidor	1969	1980
José Plaja B.	1980	1982
Gerardo Alkemade	1982	1987
Luis Toda T.	1987	1994
Guillermo González	1994	; ?
Sin antecedentes	1995	2018

Cuadro 1. Párrocos. Fuente: elaboración propia.

Referencias

Fuentes

Archivo General de Indias, Fondo Chile, Real Audiencia, Auto de la Junta de Poblaciones. Santiago, 20 de septiembre de 1752, Vol. 2.200, pza. 1, f. 138.

Decreto del Gobernador Domingo Ortiz de Rozas. Santiago, 26 de enero de 1753.

Archivo del Arzobispado de Santiago, LXXII

Archivo Nacional, Fondo Intendencia de O'Higgins, Vol. 14.

Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago, Tomo I, nº15.

Archivo Nacional, Fondo Intendencia de O'Higgins, Vol. 14.

Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago, Tomo VIII, nº63.

Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago, Tomo XI, nº333.

Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago, Tomo XI, nº638.

Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago, Tomo XII, nº1071.

Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago, Tomo XIV, nº953.

Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago, Tomo XV, nº815.

Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago, Tomo XV, n°821. Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago, Tomo XVIII, n°1348. Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago, Tomo XXI, n°391.

Bibliografía

- Castillo, M. J. (2018). Evolución de los sistemas constructivos de los templos religiosos en la zona central de Chile. Siglos XVI al XIX. Santiago de Chile: Centro de Estudios Bicentenario.
- Lorenzo, S. (1987). Intentos de redistribución de la propiedad de la tierra en Chile, en el siglo XVIII, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N°13, Santiago de Chile: Universidad de Chile
- Sociedad Bibliográfica de Santiago. (1895). *La provincia eclesiástica chilena: erección de sus obispados y división en parroquias*. Friburgo: Casa Editorial Pontificia de B. Herder.
- Solano, F. (1867). Diccionario Jeográfico de la República de Chile. Nueva York: D. Appleton & Cia.

Referencias electrónicas

http://www.monumentos.cl/monumentos/monumentos-historicos/iglesia-alhue http://www.monumentos.cl/monumentos/monumentos-historicos/iglesia-alhue http://www.uniacc.cl/en-marcha-la-restauracion-de-parroquia-de-alhue-por-alumnos-de-uniacc/http://www.uniacc.cl/finalizo-la-primera-etapa-de-restauracion-de-parroquia-de-alhue-por-alumnos-de-uniacc/